

Conferencia Internacional del Trabajo

88.a reunión

30 de mayo - 15 de junio de 2000

Resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 88.^a reunión (Ginebra, junio de 2000)

Extracto

II

Resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:
Recordando que el VIH/SIDA es en la actualidad una pandemia universal que supone una amenaza para todos, pero también reconociendo que tiene efectos desproporcionados en los grupos económicos y socialmente desfavorecidos y excluidos;

Reconociendo que el VIH/SIDA es un problema de salud cada vez mayor, tanto como una crisis del desarrollo cuyas consecuencias son desastrosas para el progreso económico y social de muchos países;
Observando con profunda preocupación que, de los casi 34 millones de personas que viven actualmente en el mundo con el VIH/SIDA, el 95 por ciento se encuentra en los países en desarrollo; que en los países africanos los logros obtenidos en el desarrollo en los 50 años anteriores, entre ellos, el aumento de la supervivencia infantil y de la esperanza de vida, están invirtiéndose a causa de la epidemia de VIH/SIDA, y que la infección del VIH crece rápidamente en Asia, en especial en el Sur y el Sudeste de Asia y en el Caribe, y que amenaza la sostenibilidad política, económica y social de estas regiones, aunque reconociendo que no puede adoptarse en el resto del mundo una actitud complaciente ni pueden reducirse los esfuerzos a favor de la prevención;

Reconociendo las repercusiones del VIH/SIDA para el mundo laboral: discriminación en el empleo, exclusión social de las personas que viven con el VIH/SIDA, incremento de las desigualdades en función del género, aumento del número de huérfanos a causa del SIDA, incremento del trabajo infantil y el mantenimiento de las personas de más edad en la fuerza de trabajo;

Reconociendo que el VIH/SIDA amenaza el trabajo decente en todos los aspectos y observando que el VIH/SIDA ha impactado negativamente en el crecimiento económico y en el empleo en todos

los sectores de la economía, mermado el capital humano, significado un riesgo para los regímenes de seguridad social y amenazado los sistemas de salud en el trabajo;

Reconociendo que la propagación del SIDA puede prevenirse incluso mediante medidas a nivel del lugar de trabajo, y que es posible, a través de una respuesta multidimensional, integrada, sostenida e internacional coordinada, evitar su difusión y proteger a quienes viven con el VIH/SIDA y sus consecuencias, incluidas las familias y las comunidades afectadas;

Observando que ya se han emprendido algunas iniciativas importantes, entre ellas las realizadas por los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas;

Reconociendo que la no disponibilidad y el acceso limitado a los medicamentos y tratamientos para el VIH/SIDA a costos asequibles en los países en desarrollo ha acentuado aún más la propagación de esta enfermedad en esos países;

Recordando la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo de instrumentos pertinentes y conexos, entre ellos el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159), el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), y el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161);

Recordando también la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en 1998, por la Conferencia Internacional del Trabajo;

Observando el efecto de algunos programas de ajuste estructural para las estructuras y servicios de salud pública, y los sistemas de enseñanza y protección social;

Reconociendo el enorme potencial de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en asociación con los gobiernos, para contribuir a la lucha contra la propagación del VIH/SIDA y responder a las necesidades de los trabajadores que viven con el VIH/SIDA;

1. Invita a los gobiernos de los Estados Miembros y, cuando corresponda, a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a:

a) elevar la sensibilización nacional, incluyendo la participación de otros grupos interesados, cuando corresponda, especialmente en el ámbito laboral, con miras a eliminar el estigma y la discriminación que van unidos al VIH/SIDA, y a combatir la cultura del rechazo, y de ese modo prevenir la propagación del VIH/SIDA;

- b) robustecer la capacidad de los interlocutores sociales para hacer frente a esta pandemia;
- c) reforzar los sistemas de seguridad y salud en el trabajo a fin de proteger a los grupos expuestos a riesgo;
- d) formular y aplicar políticas y programas sociolaborales que mitiguen los efectos del SIDA, y
- e) proceder a una movilización eficaz de los recursos.

2. Pide al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo que dé instrucciones al Director General para que:

- a) prosiga e intensifique, cuando proceda, la investigación relativa a las acciones que deben emprenderse y las actitudes que deben adoptarse en materia de VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
- b) presente, en el marco de la discusión del Programa y Presupuesto para 2002-2003, una propuesta relativa a una reunión de expertos que se encargue de formular directrices internacionales sobre las medidas y el comportamiento que habrían de adoptarse en relación con el VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
- c) colabore con las organizaciones internacionales interesadas a fin de evitar la duplicación de esfuerzos;
- d) amplíe su capacidad para hacer frente al VIH/SIDA en el lugar de trabajo, especialmente en el marco de los equipos multidisciplinarios;
- e) emprenda investigaciones y encuestas para determinar las implicaciones del VIH/SIDA para el mundo del trabajo;
- f) recopile y difunda toda la información pertinente en relación con las experiencias nacionales, incluidos ejemplos de prácticas óptimas en materia de VIH/SIDA en el lugar de trabajo;
- g) se encargue de la sensibilización y de la formación en relación con el VIH/SIDA y el mundo del trabajo, y
- h) refuerce la capacidad de los interlocutores sociales de modo que puedan formular y aplicar eficazmente políticas, programas y actividades en los planos nacionales y de la empresa.